

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: WILLIAM MORENO MARTINEZ Y OTROS
Demandado: DENNIS Y. MORENO MARTINEZ Y OTROS
500013110002-2017-00115-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

124

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Notificado el Curador Ad Litem designado, doctor FERNEY ANCIZAR ARIAS, se prosigue con el trámite del asunto.

En consecuencia, se señala la hora de las 2:00 PM del día 21 del mes de Mayo de 2020 para efectos de celebrar la audiencia del art. 372 del C.G.P., así como del art. 373, tal como quedó decretado en auto del 11 de junio de 2019.

Se aclara que estaba programada esta audiencia para el 3 de octubre de 2019, empero por haberse presentado paro de actividades por Asonal Judicial, no se celebró.

De conformidad a lo previsto en el inc. 5º del art. 121 del C.G.P. se dispone prorrogar el término para resolver la instancia, por el término de seis (6) meses, ello debido al gran cúmulo de audiencia programadas, y la congestión de procesos y asuntos que maneja este juzgado, aspecto de conocimiento suficiente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac